



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 6 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2022-0336-00

Como quiera la solicitud reúne las exigencias establecidas en el artículo 69 de la ley 446 de 1998, el Juzgado **RESUELVE**

1.- ADMITIR la solicitud de entrega de inmueble arrendado, entre **INMOBILIARIA E INVERSIONES EMANUEL E.U.**, contra **JOHN SNIDER ALONSO VILLAMIL**.

2.- Comisionar al INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA, a efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble arrendado que da cuenta el acta de conciliación adjunta.

Librese Despacho Comisorio correspondiente con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE NEL CARBONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 40 del
7 MAYO 2022, fijado en la Secretaria a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria